

EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIÓDICO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

Sumario.

BOLETÍN LEGISLATIVO.—Los auxiliares en caso de sustitución del Maestro.

DE ACTUALIDAD.—La agricultura en las escuelas.—Sobre nuevos títulos administrativos.—Sobre concursos.—Propuesta de concurso único.—Sociedad española de Higiene.—De Madrid: Inspector de clases.—Crónica de oposiciones (Madrid, Valencia, Salamanca, Valladolid).

DE PEDAGOGÍA.—Estudios superiores. (María Cantero).

SECCIÓN OFICIAL.—Índice de la *Gaceta*.—Obligaciones que carecen de crédito legislativo: Orden de 31 Enero dictando reglas para la resolución de expedientes relativos al conocimiento y liquidación de dichas obligaciones.—Derechos de los sustitutos cuando hay Auxiliar.—Universidad de Sevilla: Concurso de traslado: Resolución de protestas.

PROPUESTAS.—Distrito universitario de Madrid.

VACANTES.—Universidad de Sevilla.—Concurso único del distrito de Granada.

NOMBRAMIENTOS.—Subsecretaría, Tarragona, Cáceres, Valencia, Granada, Salamanca, Navarra, Guadalajara, Palencia y Zaragoza.

NOTICIAS, CRÓNICA GENERAL Y CORRESPONDENCIA.

LA ESCUELA EN ACCIÓN.—Enero páginas 143 á 146.

Condiciones de suscripción.

EL MAGISTERIO ESPAÑOL se publica todos los Miércoles y Sábados. Precios de suscripción 12 pesetas al año, 6 pesetas semestre. La correspondencia y libranzas al Director.—Reina, 8.—Madrid. Apartado núm. 131.

Agradeceremos á cuantos nos escriban, que pongan á la cabeza de la carta y á continuación del pueblo el nombre de la provincia, en esta forma: Getafe (Madrid) . . . y luego la fecha.

BOLETIN LEGISLATIVO: los Auxiliares en caso de sustitución del Maestro.

Tiene verdadero interés para los Auxiliares la resolución de la Subsecretaría de 10 de Octubre de 1904, que publicamos en la sección oficial del presente número.

Trátase de la resolución de un caso particular, concreto, aislado, que además no se ha hecho público hasta hoy que damos la orden en *EL MAGISTERIO ESPAÑOL*.

Según el art. 15 del Reglamento vigente de provisión de Escuelas, cuando cesa un Maestro, y la Escuela tiene Auxiliar propietario, este Auxiliar se encarga de la dirección, disfrutando de la casa y de los demás emolumentos.

Por analogía, por el conocimiento de los niños y del régimen de la Escuela, por la condición de propietario, parece que esos mismos derechos y esa misma dirección debía tener el Auxiliar cuando el Maestro se sustituye y se nombra un sustituto cualquiera.

Así lo entendíamos nosotros; así al menos creíamos que *debía ser*. La orden que hoy damos á conocer al público lo dispone de otro modo. Según esa orden, el sustituto será el jefe; tendrá la casa y tendrá las retribuciones: el Auxiliar seguirá como estaba.

Esa es la jurisprudencia que ahora se sienta, aunque se hace con distingos y salvedades, que hacen esperar una modificación equitativa de ese criterio.

Nosotros, fieles al carácter de esta sección, principalmente informativa, nos limitamos por hoy á exponer la jurisprudencia sentada, llamando sobre ella la atención, y dejando para otra ocasión y para otro lugar los comentarios.

De Actualidad.

La agricultura en las Escuelas. ~ ~ ~ ~ ~

De poco tiempo á esta parte se ha despertado un grande estímulo en lo que á la agricultura se refiere. Los dos puntos sobre que gira el eje de la prosperidad de los pueblos son: la agricultura como fuente de riqueza, y la instrucción como elemento poderoso de la agricultura que produce y de la industria que transforma los productos.

Uno de los periódicos que con mayor afán se preocupa en España de los intereses de la clase labradora, que con más constancia publica instrucciones referentes á máquinas, abonos y cultivos, es *España Agrícola*. Este periódico ha querido además establecer relaciones de intimidad entre los labradores, que son los que en los pueblos producen, y los Maestros que preparan á los futuros labradores en las modernas prácticas agrícolas, y á este fin ha buscado entre los Maestros sus correspondientes, y ha hecho ver á los labradores los beneficios que en los cultivos pueden obtener si se dejan guiar por los consejos de los Maestros, que deben ser en los pueblos rurales intermediarios entre los hombres de ciencia que investigan y descubren y los labradores que experimentan y cultivan.

España Agrícola ha organizado recientemente treinta campos de experiencias. Estos campos han sido solicitados por multitud de personas, hacendados, labradores, Maestros de primera enseñanza. *España Agrícola* ha preferido á estos últimos en la concesión de campos, siempre que ha sido posible, entendiendo que los trabajos del Maestro y las experiencias que realice pueden servir de ejemplo y enseñanza á los niños que concurren á la Escuela y á los labradores dedicados al cultivo extensivo, que no hubieran podido atender con la asiduidad y esmero que los propios Maestros á los campos de experiencias.

Estos campos son concedidos gratuitamente para hacer ensayos, se han remitido gratis abonos químicos é instrucciones para usarlos y han de ser, sin duda, un excelente medio de propaganda de las modernas prácticas agrícolas, que han de acrecentar la producción de nuestros campos.

De desear sería que estos campos escolares de experiencias se multiplicaran, que como sucede en Italia y otros países, los Municipios y propietarios concediesen campos anejos á las Escuelas primarias para experimentación agrícola; pero cuando esto no puede conseguirse, es muy laudable que empresas particulares como la de *España Agrícola*, se afanen en llevar á los pueblos elementos valiosos de prosperidad y de riqueza, haciendo que en las Escuelas primarias se inicien las mejoras que nos rediman y levanten de la postración en que nos hallamos, y que instruidos los niños en el empleo de las máquinas y abonos, contribuyan á sacarnos de la rutina y del atraso.

El campo de experiencias no es solamente lugar adecuado para la enseñanza agraria, anejo á una Escuela puede servir como objeto adonde se dirijan los paseos escolares, sirve á los niños para ejercitarse en el trabajo corporal con resultados tan satisfactorios ó más que los de la gimnasia, ofrece mil ocasiones y motivos para el estudio de las plantas y de los terrenos, y acostumbrando á los niños á admirar las bellezas naturales de las cosas y el respeto debido á la propiedad ajena, se contribuye eficazmente á la educación moral.

Esto vemos nosotros en los campos gratuitos de experimentación concedidos á los Maestros, y por eso nos congratulamos de que *España Agrícola* haya pensado en estos dignos funcionarios para que los resultados de sus afanes sean más copiosamente fructíferos. Lo que hace falta ahora es que tales campos se multipliquen y propaguen hasta el punto de que todas las Escuelas rurales puedan tener un campo anejo, grande ó pequeño, de experimentación agrícola.

Sobre nuevos títulos administrativos.

Los Maestros de Piedras-Albas (Cáceres) han dirigido una razonada instancia al Ministro de Instrucción pública, pidiendo que se expidan los nuevos títulos á los Maestros ascendidos por el censo, y que se permita trasladarse á los que pasan de 625 á 825 pesetas. Celebraremos mucho que tan justa petición sea atendida por la Superioridad.

Sobre concursos.

No debe olvidar el Sr. La Cierva, que el concurso de ascenso debe ser anunciado en el próximo mes de Marzo, y debe tener en cuenta que si no se expiden los nombramientos de los Maestros que han obtenido plaza en el próximo pasado concurso de traslado, antes del anuncio del concurso de ascenso, se les restarán á los Maestros más de doscientas Escuelas, quedando las mismas regentadas por interinos durante mucho tiempo, mal que á todo trance se debe evitar.

Con un pequeño esfuerzo se debe y puede evitar el mal. ¿Se hará? El señor Ministro tiene, pues, la palabra.

Propuestas de concurso único.

En otro lugar de este número hallarán nuestros lectores relación nominal de los Maestros propuestos para Escuelas de este distrito en el concurso de Septiembre último.

Sin perjuicio de publicar dichas propuestas con más detalles cuando aparezcan en el periódico oficial, adelantamos la relación en gracia al interés que tiene para muchos de nuestros subscriptores.

Sociedad española de Higiene.

La Sociedad española de Higiene abre un concurso para el año 1905, entre cuyos temas figura el siguiente:

«Proyecto de casa-escuela elemental de primera enseñanza para poblaciones de 500 almas, que satisfaga las exigencias peda-

gógicas é higiénicas modernas y las económicas de los Municipios rurales.» El premio será de 1.000 pesetas.

Los trabajos se someterán á las reglas generales de los concursos literarios y deberán ser entregados al Secretario general, D. Mariano Belmás (Puerta del Sol, 9), hasta el día 30 de Septiembre próximo.

**De MADRID:
Inspector de clases.**

El Ayuntamiento de Madrid en sesión celebrada el 30 de Enero último, acordó nombrar un Inspector de clases de la Escuela especial de sordo-mudos y ciegos, y en general de niños anormales, para la zona Sur de Madrid, con el haber anual de 1.000 pesetas.

De Pedagogía.

Estudios superiores. (1)

II

De Escuelas Normales.

»2.º En los concursos para proveer Escuelas, serán condiciones preferentes: a) Los estudios indicados con el mayor número de puntos obtenidos; b) Mayor cantidad de certificados de estudios especiales hechos en las Escuelas públicas españolas ó extranjeras.

3.º Los concursos de traslado se verificarán entre Maestros ó Maestras del mismo sueldo, que ocupen Escuelas de menor categoría, y si no hubiese, entre Maestros de Escuela de la misma clase, siendo condiciones preferentes: los mayores servicios, calificación de los mismos, naturaleza, ó sea haber nacido en el lugar sol citado, tener en él familia ó padecer dolencia atribuida al clima del pueblo servido.

4.º Los ascensos serán propios de todos los Maestros, siendo el aumento cada cinco años, y disfrutando el nuevo sueldo, cubriendo después las vacantes que ocurriesen de la categoría ascendida.

(1) Véase nuestro penúltimo número.

5.º Las clases de Escuelas, serán dos: la primera de 680 pesetas de sueldo á 2.000; la segunda, de 2.000 á 4.000; una vez conseguido el sueldo máximo, no se obtendrán ascensos.

6.º Los sueldos intermedios serán:

PRIMERA CLASE:

680 ptas. 1.º ascenso 255— 935 á los 5 años.
935 ptas. 2.º ascenso 253—1.188 á los 10 años.
1.188 ptas. 3.º ascenso 253—1.441 á los 15 años.
1.441 ptas. 4.º ascenso 253—1.694 á los 20 años.
1.694 ptas. 5.º ascenso 306—2.000 á los 25 años.

SEGUNDA CLASE:

2.000 ptas. 1.º ascenso 500—2.500 á los 5 años.
2.500 ptas. 2.º ascenso 500—3.000 á los 10 años.
3.000 ptas. 3.º ascenso 500—3.500 á los 15 años.
3.500 ptas. 4.º ascenso 500—4.000 á los 20 años.

7.º Todas las vacantes serán anunciadas antes al traslado, y las resultantes se proveerán en concurso, ajustándose al artículo 2.º de este Reglamento.

8.º Los Maestros tomarán posesión de su plaza siempre en 1.º de Septiembre de cada año.

9.º Se crean varias Escuelas especiales como complemento á la instrucción popular y particular del ciudadano, que se intitularán:

a) Escuela de Pedagogía nacional; b) Música; c) Dibujo y Pintura; d) Lenguas vivas; e) Pequeñas industrias y trabajos manuales; f) Gimnasia; g) Artes y Oficios.

10. Exceptuando la primera, todas serán nocturnas, admitiéndose al alumno que haya cumplido catorce años de edad, sin estipendio alguno.

11. En la Escuela de Pedagogía pagarán los escolares cinco pesetas mensuales, y se requiere, en el ingreso, la presentación del certificado de curso en los Centros superiores.

Organización de la Escuela de Pedagogía.

1.º Comprenderán los estudios pedagógicos tres partes: a) Tecnicismo; b) Metodología; c) Prácticas en la Escuela.

2.º Para conseguir inculcar á los alumnos la primera parte del plan, será Profesor de esta asignatura el que demuestre mayor caudal de conocimientos, sea autor

de varias obras de Pedagogía, Profesor, escritor de la materia, etc., etc.

3.º La Metodología será explicada por un Profesor que posea varios idiomas y tenga conocimiento de la mayor parte de obras españolas y extranjeras de esta asignatura.

4.º La práctica será dirigida por un Maestro que haya estado regentando Escuelas de distintas categorías por un espacio de tiempo que no sea inferior á diez años, mereciendo mayores elogios por su gestión, de las Autoridades.

5.º En las Escuelas de Pedagogía se habilitarán clases de Tecnicismo con bibliotecas circulantes entre los alumnos.—Clases de Metodología con aparatos adquiridos con todo el remanente anual que no se emplee en el edificio.—Clases de práctica, pequeñas salas-escuela para 50 niños ó niñas, según el sexo de los alumnos, que se confiarán á la dirección de los mismos durante un mes; discutiendo con el Profesor, en días alternos, la forma de enseñanza, el método y la materia. Estas discusiones se harán en clase general, siguiendo las anotaciones del Profesor en sus visitas diarias.»

Hasta aquí el manuscrito, los comentarios, favorables al proyecto, no serían pocos; si concienzudamente se estudiara, parece hecho para cortar abusos y proteger al Magisterio, dándole medios justos, equitativos y regularmente dispuestos de ascender todos, el pobre y el rico, el influente y el humilde... ¡Por algo había sido arrojado á la calle!

MARÍA CANTERO.

CRÓNICA DE OPOSICIONES

Madrid.—El día 9 del actual se verificó el ejercicio escrito en las oposiciones á plazas de Profesoras de Ciencias en las Escuelas Normales. Los temas que les cupo en suerte á las opositoras fueron los siguientes: FÍSICA, Núm. 359. *Densidades de gases y tensiones de vapor.* AGRICULTURA, número 595. *De las abejas. Importancia de esta industria agrícola para el labrador. Vida de la asociación ó enjambres. Colmenas: cuidados que requieren.*

El tribunal se propone activar todo lo posible

los ejercicios, y al efecto celebra sesiones dobles, habiéndolas tenido hasta el domingo de mañana y tarde. Algunas opositoras se han retirado.

—Las oposiciones á Escuelas de niños, dotadas con 2.000 ó más pesetas de sueldo, siguen con la lentitud acostumbrada.

El día 11 se verificó el cuarto ejercicio, habiéndoles tocado en suerte el siguiente punto: *Mínimo común múltiplo. Posiciones relativas de dos circunferencias. Cuadratura gráfica del triángulo.*

Cada día se cita á cuatro opositores para que lean sus ejercicios.

—Han terminado el segundo ejercicio los opositores á Escuelas dotadas con menos de 2.000 pesetas, vacantes en este distrito universitario. El Tribunal ha formado la lista de los que considera aptos para continuar los restantes ejercicios, y la publicamos á continuación:

D. Ramón Amor, Antolín Andrés, Felix Arranz, Fulgencio Baeza, Ignacio Barba, Primitivo Camarero, José Díaz, Ramón Díaz, Joaquín Fernández, Conrado Fresneda, José Fuentes, Pedro Galipienso, Pedro García, Higinio González, Manuel Hernández, José Lorenzo Iglesias, Simón Losa, Juan Bautista Llorca, Rafael Martín, Rafael Martínez, Juan Monedero, Fernando Mónico, Felix de Mora, Francisco Morenete, Mariano Moreno, Pedro Moya, Juan E. Palencia, Francisco Pérez, Ildefonso del Pino, Severino Quirós; Manuel Francisco de los Ríos, Sacerdote Rodrigo, Justo Sánchez y José Vaquerizo.

Valencia.—Han terminado las oposiciones á Escuelas de niñas vacantes en este distrito universitario con el siguiente resultado:

Número 1, doña María Contel, que eligió la Escuela de Rafelguaraf; núm. 2, doña Manuela Garrido, La Ñora; núm. 3, doña Concepción Carrión, El Pozuelo; núm. 4, doña Purificación Muñoz, la Auxiliaría de párvulos de Villarrobledo, pero como en su instancia no solicitaba esta clase de Escuelas, se le adjudicó Castellfort, y el Tribunal declaró vacante dicha Auxiliaría de párvulos, porque doña Laureana González, clasificada con el número 5, tampoco solicitaba, por una distracción, más que Escuelas de niñas.

Salamanca.—Terminadas las correspondientes á las dos Escuelas superiores de niños, han sido agraciados con el número 1 D. Miguel Sánchez de Castro, y con el núm. 2 D. José de la Rúa.

Valladolid.—Ha terminado el segundo ejercicio de las oposiciones á Escuelas dotadas con 825 pesetas, habiendo considerado el Tribunal aptos para continuar los restantes ejercicios á D. Epifani o Benito Cesteros, Primitivo Camarero, Pro-

bo Cimas, Faustino Fernández, José Fernández, Guillermo García, Rafael Gómez, Matías González, José Graner, Bruno Laredo, Ricardo José López, Felipe Murga, Manuel Pascual, Pedro Pescador, Pedro Pino, Juan Plané, Antonio Safón y Basilio Tejero.

Sección oficial.

Índice de la GACETA

9 Febrero.—Real orden aclaratoria de la de 28 de Marzo de 1904 referente á la inscripción de obras en el Registro de la propiedad intelectual.

—Otra concediendo á D. Francisco Pereira y Bote una subvención para ampliar en el extranjero sus estudios sobre *la educación de los niños anormales.*

—Otra disponiendo que la plaza de Profesor de Química industrial inorgánica y orgánica, vacante en la Escuela Superior de Industrias de Villanueva y Geltrú, anunciada á concurso, comprenda también la enseñanza de Tintorería.

Subsecretaría.—Nombrando profesor de la Escuela Normal Superior de Maestros de Málaga á D. Antonio de Bordons.

—Dictando Reglas para la resolución de expedientes relativos al reconocimiento y liquidación de obligaciones que carecen de crédito legislativo.

—Nombramiento del Tribunal de oposiciones á la Cátedra de Historia de España, vacante en la Universidad de Santiago.

Dirección general del Instituto Geográfico y Estadístico.—Concurso para la provisión de la plaza de Fiel Contraste de pesas y medidas de la provincia de Cuenca.

10 idem.—Reales órdenes concediendo á D. Telesforo Aranzadi Unamuno la categoría honorífica de ascenso en la Facultad de Farmacia, y nombrando Auxiliar numerario de la Facultad de Medicina de la Universidad de Salamanca á D. Andrés García Tejado.

Comisión organizadora de la Sección Española de la IX Exposición internacional de Bellas Artes de Munich.—Acuerdos tomados por esta Comisión como aclaración al reglamento publicado en la *Gaceta* de 7 de Diciembre último.

Universidad Central.—Convocando á los opositores á la Cátedra de Historia Natural, vacante en el Instituto de Baeza.

Tribunal de oposiciones.—Señalando el 28 del actual para dar principio á los ejercicios de oposiciones á la Cátedra de Lengua alemana, vacante

en la Escuela Superior de Comercio de Valladolid.

Real Academia de Ciencias Morales y políticas.—Junta pública para dar posesión de plaza de número á D. José de Cárdenas y Uriarte.

Universidad de Barcelona.—Concurso para la provisión de una plaza de Ayudante gratuito de la Sección de Letras con destino al Instituto de Baleares.

II ídem.—Reales órdenes de nombramiento de personal de Universidades.

Universidad de Sevilla.—Anuncio para proveer por oposición las Escuelas vacantes en el distrito.

12 ídem.—*Universidad de Santiago.*—Relación de solicitantes admitidos y excluidos á las oposiciones á la plaza de Auxiliar del segundo grupo de la Facultad de Derecho de esta Universidad.

Universidad de Sevilla.—Desestimando las reclamaciones presentadas contra la propuesta formulada por este Rectorado para la provisión de Escuelas de primera enseñanza.

Obligaciones que carecen de crédito legislativo. ~ ~ ~ ~ ~

Orden de 31 de Enero dictando reglas para la resolución de expedientes relativos al reconocimiento y liquidación de dichas obligaciones.

La práctica de las disposiciones dictadas por el Ministerio de Hacienda para el debido cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 21 de la vigente ley de Presupuestos, en cuanto al reconocimiento y liquidación de obligaciones que carecen de crédito legislativo, ha demostrado la necesidad de dictar algunas reglas que, concretando el procedimiento, hagan posible el orden necesario para la resolución de los expedientes con la mayor brevedad posible; y por ello esta Subsecretaría ha resuelto dictar las siguientes

- 1.^a Los expedientes ya instruidos y que se hallen pendientes de resolución ó de trámite por obligaciones que tuvieron remanente en el presupuesto del año á que corresponda el servicio deberán ser despachados en el mes próximo, para procurar así que sea posible la inclusión de su importe en el primer presupuesto que se forme
- 2.^a Los expedientes pendientes de resolución ó trámite por obligaciones que no tuvieron remanente en los créditos del ejercicio á que corresponda, deberá procurarse que sean resueltos totalmente en el término de dos meses.
- 3.^a En lo sucesivo, las reclamaciones que se interpongan para el pago de obligaciones atrasadas se tramitarán por orden riguroso de entrada, debiendo ajustarse la solicitud y despacho de

estos expedientes á las siguientes prescripciones:

- a) Los interesados que reclamen el pago de una obligación deberán acompañar á sus instancias los documentos que justifiquen su derecho.
- b) La declaración del derecho procederá siempre al reconocimiento del crédito, y deberá elevarse al acuerdo superior por esta Subsecretaría, á propuesta de la Sección y Negociado á que el servicio corresponda.

c) Reconocido el derecho, deberán remitirse los expedientes al Negociado de Contabilidad para que proponga su pago en la forma procedente, teniendo para ello en cuenta el informe de la Ordenación de pagos y el de la Intervención general del Estado, cuando sea necesario, conforme á lo dispuesto en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 12 de Marzo de 1904.

4.^a Cuando los expedientes de reconocimiento de obligaciones se instruyan á propuesta de la Ordenación de pagos del Ministerio, deberán ajustarse á las siguientes disposiciones, con arreglo á lo ordenado en la Real orden de 12 de Marzo último y conforme á las observaciones hechas por la Intervención general del Estado en expedientes ya informados:

- a) Se propondrá el pago de las obligaciones en relaciones separadas, según que para el abono de los servicios que comprendan hubiese quedado ó no remanente en los créditos del ejercicio á que correspondan.
- b) En las relaciones que se formen por la Ordenación para proponer el pago de unas y otras obligaciones se detallarán los créditos por años económicos.
- c) Deberán unirse á estas relaciones los justificantes que hayan servido de base para proponer el pago, y en vista de ellos el Negociado de Contabilidad propondrá la tramitación y resolución que proceda con arreglo á las disposiciones vigentes.

Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 31 de Enero de 1905.—El Subsecretario, el *C. de Albay*. Señor Ordenador de pagos por obligaciones de este Ministerio.

(Gaceta 9 Febrero).

Derechos de los sustitutos cuando hay Auxiliar. ~ ~ ~ ~ ~

Orden de 10 de Octubre de 1904 disponiendo que en casos de sustitución por imposibilidad física los auxiliares propietarios no disfrutan ningún derecho nuevo.

Vista la instancia elevada á este Ministerio por D. Ramón Escalante Felipe, Auxiliar de las Es-

cuelas públicas de niños de Llerena (Badajoz), en solicitud de que se le concedan los derechos y emolumentos de la Escuela en que presta sus servicios; resultando que el Maestro de la citada Escuela D. Eulogio Montero, se sustituyó por enfermedad, nombrando el Rectorado sustituto á D. Francisco Sánchez, que con arreglo al artículo 66 del Reglamento de 6 de Julio de 1900, disfruta la mitad del sueldo que comprende á la Escuela y los emolumentos de las retribuciones y casa: Resultando que la Escuela tiene Auxiliar propietario y que ha entablado recurso para que se le reconozca, como tal Auxiliar, derecho á los emolumentos legales: Considerando que si bien sería equitativo conceder al Auxiliar propietario el derecho á los emolumentos porque su competencia é interés por la enseñanza le hacen acreedor á esos beneficios, no sería, sin embargo, legal, porque el artículo 66 del Reglamento de 6 de Julio de 1900 dispone de un modo terminante que el sustituto debe percibir la mitad del sueldo, las retribuciones y la casa: Considerando que la petición del interesado está en oposición á la legislación vigente y á la naturaleza misma de las sustituciones que tienen carácter personal, siendo evidente que al sustituir el sustituto al incapacitado, debe gozar de todos sus derechos y que si le sustituyese el Auxiliar, sería una sustitución anómala porque sustituiría al Maestro supliendo el Auxiliar: Considerando que, sin embargo, la solicitud del Auxiliar D. Ramón Escalante debe tenerse en cuenta cuando se trate de reformar las sustituciones, porque cuando la Escuela tiene Auxiliar propietario podría ser el sustituto legal con todos sus derechos, esta Subsecretaría ha acordado desestimar la solicitud del Auxiliar D. Ramón Escalante Felipe.

Madrid 10 de Octubre de 1904.—El Subsecretario, *Casa Laiglesia*.

Concurso de traslado.

Universidad de Sevilla.—*Resolución de protestas.* Este Rectorado, de acuerdo con lo propuesto por el Consejo universitario, ha resuelto desestimar las siguientes reclamaciones presentadas contra la propuesta que se publicó en la *Gaceta de Madrid* de 28 de Diciembre próximo pasado para proveer por concurso de traslado varias Escuelas vacantes en este distrito universitario:

De D. Valentín Mira Fernández, solicitando ser preferido al concursante D. Luis Fernández, que le antecede en la propuesta, porque contando este Maestro más de tres años en la categoría de la Escuela para que se propone, y tres más, en

comisión, en el cargo que sirve, está comprendido en el art. 41 del Reglamento vigente.

De doña Jacinta Silva del Pino, pidiendo que se le coloque en el número 2, en la propuesta para la Escuela de niñas de Sanlúcar de Barrameda, porque la que ocupa este lugar es Auxiliar de las Escuelas de Madrid, nombrada con anterioridad al Real decreto de 2 de Noviembre, según lo dispuesto en el art. 67 del citado Reglamento.

Y de doña Josefa Sánchez Sepúlveda, que dice le corresponde el número 1 de la referida propuesta de Sanlúcar, porque la que lo ocupa cuenta tres años en el cargo que desempeña y más de servicios que ninguna de las aspirantes.

Lo que se publica para que los interesados puedan ejercitar, en el término de cinco días, el derecho que les concede el art. 72 del Reglamento vigente.

Sevilla 8 de Febrero de 1905.—El Vicerrector, *Dr. Ricardo de Checa*.

(*Gaceta* 12 Febrero).

PROPUESTAS

Distrito universitario de Madrid.—Se han enviado á los *Boletines Oficiales*, para su publicación, las propuestas del distrito, y damos á continuación los nombres de los propuestos y de las Escuelas adjudicadas:

Toledo.—D. Baldomero Gómez Fernández, para Villamuelas; Pedro Vallejo, para Ventas de Retamosa; Antonio Montalbo, para Cabezamesada; Domingo Lirola Cano, para Burguillos; Nemesio Miranda Lagarteza, para Oropesa, Auxiliaria; Mariano Carrasco Morales, para Villarreal ó Ciruelos, y José María Díaz y Sánchez, para Caceruela.

Madrid.—D. Benito López Asenjo, para Majadahonda; Eduardo Martínez Sáiz, para Alcorcón; Esteban Díaz González, para Collado-Mediano; Dionisio Arcones Fernández, para Fuente el Saz; Inocencio Rivas Bragado, para Los Molinos; Francisco López Rodríguez, para Valdelaguna; Agustín Fernández Casabella, para Villamantilla; Crispulo I. Cogolludo, para Corpa; Pablo Fernández Carrillo, para Horcajuelo; Anastasio San Esteban, para Robledondo; Manuel de la Puerta y Lafuente, para Cervera de Buitrago; Francisco Jiménez Proic, para Cabanillas de la Sierra, y Honorato Villar, para Serrada.

Segovia.—D. Santos Vaca Rodríguez, para Olombrada; Atanasio Atienza Martín, para Arcones; Gabriel de la Cruz Cuadrado, para Aldea del Rey; Tomás Sanz Hernando, para San Pedro de

Gaillos; Valeriano de Álvaro y Álvaro, para Rades; Paulino Triviño López, para Garcillán; Victoriano Peña, para Urueñas; Mariano Gutiérrez Navas, para Espinar, Auxiliaría; Pedro Verdugo, para Moral; Pedro Sanz Páez, para Montuenga; Manuel Pérez Cerezo, para Encinas; Félix Martín García, para Linares; Emilio González del Pozo, para Basardilla; Félix M. García, para Campo de San Pedro; Pedro Benito Bertal, para Rebollo; Tomás Gil de Andrés, para Villoslada; Constantino García Martín, para Duruelo; Mariano Núñez, para Tolocir'o; Pablo D. Manso, para Cubillo; Juan Valle Garrido, para Santiuste de Pedraza; Rufino Mínguez de Miguel, para Ciruelos; Telesforo Martín y Martín, para Santovenia; Narciso López Solares, para Ribota; José Siquero, para Alconadilla; Tomás de Águeda, para Sotos de Sepúlveda, y Alfredo Escobar Pérez, para Villagonzalo.

Ciudad Real.—D. Rufino Morales Hidalgo, para Pozuelos de Calatrava; Ildefonso Tobaruela Jiménez, para Villanueva de San Carlos; Agustín M. Rodríguez, para Almadén, Auxiliaría; Gabriel de Eznarriaga, para Calzada de Calatrava, ídem; Juan Rodrigo y Conde, para Pueblabuena, ídem; Pedro Alvarez Jubero, para Socuéllamos, ídem; Remigio C. de la O. Fernández, para La Solana, ídem; Casimiro Hernández García, para Torre nueva, ídem; Gordiano Campos, para Viso del Marqués, ídem; Hilario Marín y Campos, para Villarrubia de los Ojos, ídem; Vicente Castellanos, para Poblete; Leopoldo Ferrer, para Alcoba.

Cuenca.—D. Ildefonso López González, para Loranca del Campo; Blas Martínez Valderrana, para Cañada del Hoyo; Esteban Alvaro Lain, para Olmeda del Rey; Juan Cruz Puerta, para Fuentelespino de Haro; Bernardino Azabal, para Cañizares; Ramón Sánchez Sacanelles, para Boñiga; Julio Seguí, para Yemeda; Nicolás Moreno Rabal, para Furtescusa; Florencio Navarro López, para Puente de Don Juan y el Carmen; Adolfo García García, para Rozalén del Monte; Eusebio A. Lozano Mira, para Villanueva de Guadamajud; José María García Ponce, para Castillejo de Iniesta; Sebastián Palomino, para Alcohujate; Constantino Ramón Aznar, para Graja de Campalvo; José Lloret y Lloret, para Villarejo Periesteban; Juan Ramón Malo, para Villar del Aguila; Jaime Vives Ventosa, para Moya; Cipriano Asenjo de Pablo, para La Melgosa; Hilario J. Gandía, para Pozoseco; Onofre Larrosa Pérez, para Manzaneruela; José Gómez Cabo, para Arrancacepas; Francisco Miguel Lloret, para Fresneda de la Sierra; Evaristo Salvador Herrera, para Bo-

nilla, y Juan Vicente Vaquero, para Ribatajadilla.

Guadalajara.—D. Agapito Muriel Pérez, para Cantalojas; Pedro Sopeña, para Fuentelahiguera; Adrián González Sánchez, para Atance; Ambrosio Hornero, para Valdeconcha; Manuel Ortega y Torres, para Gualda; Alejandro Martínez Navarro, para Cobeta; Mariano Sanz de la Mata, para Armallones; Delfín Sánchez Alvaro, para Durón; Manuel Aldecoa Morales, para Balconete; Federico Gil Garcilópez, para Brihuega, Auxiliar; Vicente Hermógenes Pérez, para Turmiel; Ildefonso Pérez Bravo, para Tomellosa; Pascual Jubero Rodrigo, para Valdealmendras; Juan Antonio Villalba Alarcón, para Yela; Lorenzo Herranz, para Sotodosos; Pedro M. Moreno Sanz, para Gárgoles de Abajo; Román Gil, para Yélamos de Arriba; Vicente Rodrigo López, para Bujalazo; Blas Barrio García, para Bañuelos; Félix Ángel García, para Almadrones; Francisco Sánchez Jiménez, para Rueda; Plácido Martínez Mateo, para Pioz; Pedro Rojo Maestro, para Gajarrejos; Remigio Cabero Colás, para Mantiel; Rufino Ruiz Rodrigo, para Cercadillo; Antonio Cano Llorens, para Anchuela del Campo; Daniel Blázquez, para Ocentejo; Raimundo Alonso Opa, para Villaseca de Henares; Matías Aguado, para Ures; Juan Soler, para Sotoca; Vicente Jimeno Palau, para Rillo; Sotero Oscáriz, para Canales de Molina; Román Domínguez Martín, para Cubillejo del Sitio; José Tena, para Terzaga; Joaquín Anadón, para Torremochuela; Francisco Mayoral Pérez, para Valsalobre; Vidal Díez Mayoral, para Mojares; Salvador Vicente Peral, para Tobes; Tomás Sancha Pérez, para Torremocha del Pinar; Mariano Muñoz Seco, para Labros.

VACANTES

Universidad de Sevilla.—En virtud de lo prevenido en el art. 26 del Reglamento de 14 de Septiembre de 1902, se sacan á oposición las Escuelas públicas de primera enseñanza y Auxiliarías vacantes en este distrito universitario, que á continuación se expresan:

Sevilla.—*Elementales de niños:* Umbrete, Carmoña (Auxiliaría), Utrera (ídem), con 825 pesetas.

De párvulos: Marchena (Auxiliaría), con 825.

Córdoba.—*Elementales de niños:* Bujalance (Auxiliaría), ídem (ídem), con 825.

Cádiz.—*Elementales de niños:* Vejer (Auxiliaría), con 825.

De niñas: Villaluenga del Rosario, Algeciras (Auxiliaría), Vejer (ídem), con 825.

De párvulos: Chiclana (Auxiliaría), con 825.

Badajoz.—*Elementales de niños:* Coronada, Mi-

randilla, Villanueva de la Serena (Auxiliaría), con 825.

De niñas: Don Benito (Auxiliaría), Villanueva de la Serena (idem), con 825.

Canarias.—*Elementales de niños:* San Nicolás, Fergas, Candelaria, con 825.

De niñas: Casillas del Angel, Tinajo, Valleseco, con 825.

Los aspirantes presentarán sus instancias en la Secretaría general de esta Universidad y dirigidas al Rectorado dentro del improrrogable plazo de treinta días, contados desde el siguiente al en que este anuncio se publique en la *Gaceta de Madrid*.

Para ser admitido á los ejercicios, por lo que se refiere á aspirantes que se hallen desempeñando Escuelas públicas, les es suficiente acompañar á la solicitud la hoja de servicios certificada por el Jefe de la Sección de Instrucción pública de la provincia donde sirvan.

Los que no sirvan Escuelas públicas deberán acreditar no hallarse incapacitados para ejercer cargos públicos, por medio de certificación del Registro general de penados, del Ministerio de Gracia y Justicia; haber cumplido veintiún años de edad, comprobándolo con certificación del Registro civil legalizada en forma, ó partida de bautismo, según los casos, y justificar debidamente que está en posesión del título profesional ó que tiene aprobados los ejercicios de reválida.

Dichas oposiciones, de acuerdo con lo dispuesto en el Real decreto de 13 de Noviembre de 1903, se verificarán en esta capital, á excepción de las plazas vacantes en las Islas Canarias, cuyos ejercicios tendrán lugar en La Laguna, Isla de Tenerife.

Sevilla 3 de Febrero de 1905.—El Vicerrector,
Dr. Ricardo de Mena.

(*Gaceta* 11 Febrero.)

CONCURSO ÚNICO DE FEBRERO DE 1905.

Provincia de Granada.—*De niños.*—Las de Alforón (anejo de Sorvilán), Almaciles (anejo de Puebla Don Fadrique), Belicena, Malá y Rubite, con 625 pesetas de haber anual.

Incompletas mixtas que han de proveerse en Maestros.—Las de Mecina Tedel, con 550 pesetas; Amarguilla, Gobernador, Las Juntas (de nueva creación), Laborcillas, Escoznar, Murchas, Cortijos de Mecina Tedel y Ambrós, con 500.

De niñas.—Las de Alamedilla, Beas de Granada y Esfiliana, con 625 pesetas.

Incompletas mixtas que han de proveerse en Maestros.—Las de Narila, Nívar y Yator, con 550 pesetas; Chauchina, Cortijos de Rubite, Benalúa de

Guadix, Barrionuevo, Mecina Alfahar y Manriquez, con 500 pesetas.

Provincia de Almería.—*De niños.*—Bayarque y Fernán Pérez Níjar, con 625, y Cerricos (Oria), con 500.—*De niñas.*—Ventarique, Gallardos (Bedas), Vicar y Saroya, con 625, y Bayarcal, Fuente Santa (Gergal), y Presidio (Fondón), con 500.

Provincia de Málaga.—*De niños.*—Alozaina (Auxiliaría), Fuengirola (Auxiliaría) y Salares (Escuela de niños), todas dotadas con 625 pesetas; la Auxiliaría de niños de Torremolinos, con 500 pesetas.—*De niñas.*—Salares, dotada con 625, y la mixta de Benahavís, con 500 pesetas.

Provincia de Jaén.—*Elemental incompleta de niños.*—*Mixta:* Auxiliarias de niños y de niñas.—Garcíez, con 500 pesetas, 142,50 de retribuciones; Casas de Carrasco (Pontones), con 500 pesetas, 62,50 de retribuciones; Villargordo, con 500; Chiclana, con 500; Villargordo, con 500.

(*B. O.* 9 Febrero.)

≈ ≈ ≈ NOMBRAMIENTOS

Subsecretaría.—Doña María Gómez, Auxiliar interina, para Madrid, con 825 pesetas; doña Crisanta Molina, Auxiliar interina, para la graduada aneja de la Normal de Ciudad Real, con 550 pesetas; doña Desideria Díez San Millán, para la de Relleu (Alicante), con 1.100 pesetas, deja vacante la de Zazuar (Burgos); doña Nicomedes Vicente Linares, para la de Pacheco, con 1.100 pesetas, deja vacante la de El Molar (Madrid); doña María Francisco Giner, para la de Aspe (Alicante), con 1.100 pesetas, deja vacante la de Burat; doña Emilia Mora y Arévalo, para la de Nerpio^a (Albacete); deja vacante la de Montiel (Ciudad Real).

Guadalajara.—Han sido nombrados Maestros interinos: D. Antonio Cuenca Martínez, para la de Sacedón; D. Vicente Martínez Varas, para la de Tabladillo (anejo de Pareja); doña Luisa Bouza y Torrijos, para la de Codes; D. Hermenegildo Martín Ballano, para la de Romanillos, y doña Salvadora Martínez Rivera, para la de Valsalobre (anejo de Terraza).

Palencia.—Por el Rectorado de este distrito universitario y en virtud del concurso único de Septiembre último, han sido nombrados Maestros: D. Adolfo Maté, de Melgar de Yuso; D. Facundo Gallejones González, de Villaherros; D. Santos Pérez Gómez, de Santoyo; D. Félix Díez Conde, de Autillo de Campos; D. Gregorio Vítores Fernández, de Villalumbroso; D. Ildefonso Díez Cantera, de Hontoria de Cerrato; D. Alejandro Valiente Herrera, de Villadiezma; D. Isidro Rodríguez Campos, de Ayuela; D. Luis San Martín

Requies, de Villarrobejo; D. Benigno Luis Mayordomo, de Villalba de Guardo; D. Calixto Villasur Niño, de Palacios del Alcor; D. Francisco Cabeza Díez, de Becerril del Carpio; D. Teodoro Martín Zamora, de Valdecañas; D. José Herrero Baños, de Mave; D. Francisco González Platón, de Santa Cecilia del Alcor; D. Próculo Cacho Saldaña, de Castrejón, D. Eloy Sanz Pastor, de San Martín del Obispo; D. Joaquín Lorenzo Mesoneros, de El Campo; D. Celso Ruiz Celada, de Miñanes; D. Lucio Portillo y del Campo, de Ventanilla; D. Gumersindo Gastiasoro y Ruiz, de Mantinos; D. Felipe Calvo y Gutiérrez, de Zorita del Páramo; D. Daniel Blázquez Millanes, de Naveros de Pisuerga; D. Pedro Rodríguez Gato, de San Martín y Parapertú; D. Pedro García y García, de Vallespino de Aguilar; D. Fernando Sánchez García, de Verdeña, y D. Narciso Duque y Sisí, de Villavega de Micieces.

Maestras: doña Teresa Díez y Pérez, de Pedraza de Campos; doña María Anunciación Mateo Barrientos, de Capillas; doña Nicolasa Sanz Vara, de Castrillo de Onielo; doña María Piñeiro García; para Torremormojón; doña Juliana Núñez Ortiguéla, de Autillo de Campos; doña Lucía del Río Peña, de Valdespina; doña María Rodríguez Aguadero, de Villaco; doña Eufrosia Gallardo Pérez, de Valcabadillo; doña Telesfora Blanco Fonseca, de Lomas; doña María del Carmen Martínez Rodríguez, de Arenillas de Nuño Pérez; doña María Domínguez Ortiz, de Nestar; doña Fidencia Rebolleda González, para San Martín del Valle; doña Elisa Vizcaino González, de Matlabaniega y Corbio; doña Perseveranda Revilla Monje, de Bustillo de Santullán; doña Mariana Adalia Flores, de Vidrieros, y doña Valentina Quintana Martín, de Villavellaco.

Tarragona.—Interina de Roda de Bará, doña Carmen Cardona Cabré; Maestros: de Masdenberge y Corbera, D. Camilo Anguera y doña Rosa González, y sustituta de la Maestra de Tortosa, doña Filomena Fernández.

Cáceres.—Interino de la Escuela superior de Navalmoral, D. Esteban de Benito, y sustituta de la Escuela elemental de niñas de Zarza la Mayor, doña Antonia P. López.

Valencia.—Interinos; de Puebla de Tornesa, D. Vicente Grau Antolí; de Puebla de San Miguel, doña María de los Angeles Palau; de Matet, D. Juan Gimeno Gallur; de San Jorge, doña Adela Haro García; de Chodos, D. José Chordá Doñate; de Chodos, doña Mariana Personat Esteve; Auxiliar de párvulos de Vinaroz, doña María Dolores Barrachina Díaz; de Benifocar, D. Antonio

Gil Guillén; de San Fulgencio, D. Antonio Cano Llorens; de Torremondo, D. José María Catalá Olmos; de San Felipe Neri, D. Petronilo Cisneros; de Famosca, doña María Vives Llorca; de Yecla, D. Juan Ortega Puche; de Alcublas, D. Francisco Tirado Tomás; de la Granja, D. Joaquín Morató Martínez; de Salem, doña María Blachat Bel, y de Torrella, D. Joaquín Sanz Boix.

Granada.—D. Ildefonso Ramírez, auxiliar interino de la Escuela de Ronda; doña Dolores Amat, Maestra interina de Vicar (Almería); doña Angustias Carvajal, ídem de Esfiliana; de Salares (Málaga), doña Josefa Delgado; de Castro (Almería), en propiedad, D. José María Romero Carballo, y suplente de Pontón Alto, D. Eugenio Díez.

Salamanca.—Interinos: de Bercimuelle, D. Patricio Yeguas; de Peralejos de Abajo, doña Tomasa Vázquez García; de Revalbos, doña Leonor Mulas, de Espino de la Orbada, D. Angel García Martín; de Palacios Rubios, D. Eduardo Garrote Sánchez; de Ventosa del Río al Mar, D. Bernardo Martín Hernández; de Zamayón, D. Luis Pérez Martín; de Cabezuela de Salvatierra, D. David Crego Ingelmo; de Sepulcro-Hilario, doña Andrea Gil Lucas, y de Doñinos de Salamanca, don Fabio Iglesias Hernández.

Navarra.—En virtud de concurso único: de Villamayor, D. Julián Aguado; de Oronoz, D. Lorenzo Calabria; de Aria, D. Antonio Domínguez, de Cizur menor, D. Jesús Lasierra; de Astiz, don Eustasio Hernández; de Arraiz Orquín; D. Pedro Ibarrola; de Biurrun, doña Adela García; de Oroz; doña Josefa Irazu; de Acedo, doña Natividad Ruiz, y de Guelbenzu; doña Dolores Mendiola.

Zaragoza.—Interinos: de Undués de Lerdo (Zaragoza), D. Emilio Heras Escabrés; de Viñatuarts (Navarra), doña María Matilde Sánchez de Villalba de Rioja (Logroño), doña Eloisa Méndez; de Ventura (Logroño), doña María Nieves Martínez, y de Basarán (Huesca), doña Isabel Benedet.

Sección de Noticias.

Han fallecido:

D. Julián González, joven de veintiún años, hijo de D. Manuel, Maestro de Ciruelas (Guadalajara).

D. Antonio Aguilar, Maestro de párvulos de Barcelona.

En Guernica, doña Ramona Bilbao y Omaechevarría.

Doña Eugenia Migueláñez Rey, Regente de la Normal de Maestras de Avila.

La esposa de D. Raimundo Andaluz, Maestro de la Escuela graduada de Huelva.

D. Ramón de la Cruz Fernández, Oficial de la Junta de Instrucción pública de Sevilla.

Doña María Josefa Romero, Maestra jubilada de Umbrete.

Doña María Amalia Correa, Maestra de Lebrija (Sevilla).

Acompañamos en la pena á sus distinguidas familias y rogamos á nuestros lectores una oración por el alma de los finados.

DEL MINISTERIO

Resoluciones.—Vista la instancia presentada por D. Modesto Garetá Salvador, Maestro de Albalate del Arzobispo, solicitando se deje sin efecto el nombramiento expedido á su favor por resultas del concurso de traslado relativo al año 1901 para la Escuela de Maella; teniendo en cuenta que el interesado obtuvo la Escuela que desempeña también por concurso de traslado correspondiente al año 1903 y no es procedente un nuevo traslado hasta después de llevar tres años al frente de la Escuela que desempeña, según exige el Reglamento; esta Subsecretaría ha acordado dejar sin efecto el expresado nombramiento, declarando consumido el turno de provisión por haberse expedido los tres nombramientos reglamentarios, debiendo anunciarse la vacante por el Rectorado al que corresponde. (7 de Febrero).

Junta de Derechos pasivos.—En la última sesión se acordó aprobar los expedientes de clasificación siguientes: Doña Esperanza Juana Alvarez Velasco, San Martín del Rey, 312,50 pesetas; don Juan Hernando Oliva, Valdenebro, 400 pesetas; doña Julia Madre Tiestos, Hoz de la Vieja, 437,50 pesetas.

Expedientes de pensión aprobados.—Doña Lorenza Expósito, viuda de D. José García, Marinaleda, 291,66 pesetas; doña Teodora Moro Peña, viuda de D. Francisco Fonseca, Collado, 100 pesetas; doña Emilia Domingo Gil, hijo de D. Pedro Domingo, El Ordial, 124,66.

—Se acordó transferir á la Junta provincial de Zamora 163,61 pesetas que dejó devengadas á su fallecimiento doña Prudencia Magán, hija de la Maestra que fué de Cernadilla, doña Ignacia Rodríguez, y cuya cantidad se entregará previo los requisitos establecidos, á los legítimos herederos de la referida pansionista fallecida.

—De acuerdo con lo informado por la Contaduría, se acordó devolver al Maestro interino de

Ayuela (Palencia), D. Andrés Herrero, 91,59 pesetas, y á la Maestra, también interina, de Villafria de San Zadornil, doña Trinidad Gil, 21,62 pesetas, cantidades que indebidamente fueron ingresadas en esta Central.

—Se dió cuenta de la Memoria formada por el Sr. Villaverde con motivo de la visita de inspección girada á la Junta provincial de Toledo. Se aprobaron por unanimidad las conclusiones propuestas en la Memoria.

DE PROVINCIAS

Distrito de Barcelona.

En la provincia de Lérida han quedado vacantes las Escuelas de niñas y niños de Abella de la Conca, la de ambos sexos de Hostafranchs y la de Concabella.

—Por este Rectorado se ha dispuesto que la Escuela de niños de Oliana y la de niñas de Abella de la Conca se provean por el *decreto de gracias*; la de párvulos de Almenar por oposición, y las de párvulos de Alcarrás y Seo de Urgel, por concurso de traslado.

—Han tomado posesión de las Escuelas de niñas de Montagut (Gerona), doña Elisa Puignou; de la de Rosas, doña Luisa Turón; de la de niños de Olot, D. Ricardo Ferrusola; de Malgrat (Barcelona), doña Nieves Sau; de Oristá, doña Teresa Carreras, y de Auxiliares de Barcelona D. Vicente Fornells y doña Amparo Serrano.

Distrito de Granada.

Ha tomado posesión en propiedad de la Escuela de Archez (Málaga), doña Filomena Martínez Sánchez.

—El Gobernador civil de Granada ha dictado una circular recordando á los Alcaldes el cumplimiento de sus órdenes sobre instrucción pública, y excitando su celo para que velen por tan importante ramo de la Administración.

—Por traslado de la Maestra ha quedado vacante la Escuela de niñas de Torremolinos (Málaga), dotada con 825 pesetas.

Distrito de Madrid.

La Junta provincial de Cuenca ha publicado los escalafones de Maestros para el bienio de 1904-1905. La diligencia de la Junta contrasta con el abandono de la Diputación, que no se acuerda de que tiene que pagar. Y ya que de la provincia de Cuenca hablamos, ¿por qué el Delegado de Hacienda no hace uso de las facultades que le conceden las disposiciones 8.^a de la Real orden de 28 de Junio de 1900 y 3.^a de la Real orden de 5 de Diciembre del mismo año, obligando

al Ayuntamiento al pago de los atrasos de primera enseñanza?

—Se han recibido en la Escuela Normal de Maestros de Madrid, para su entrega á los interesados, los títulos de Maestro Normal de D. Antonio Hombría y San Miguel y D. Joaquín Lozano Lozano Maña; el de Superior de D. José Fernández Aroca y los elementales de D. Juan Andrés Sánchez del Real y D. Martín Angel Villalvilla y García.

CRÓNICA GENERAL

Jueves 9.—El Rey ha hecho una excursión en automóvil á Toledo, presentándose inesperadamente en la Academia de Infantería, donde formó el batallón de alumnos, haciendo algunas maniobras; Su Majestad fué objeto de una cariñosa ovación por parte del vecindario, regresando á Madrid sin novedad.—Por si las Cortes no aprobaran antes del 31 de Agosto el nuevo régimen arancelario, el Gobierno estudia la manera de negociar una prórroga del convenio con Suiza, base de los demás Tratados vigentes, sin fijar plazo de duración.—Los patronos de Valencia han aceptado las condiciones impuestas por el Tribunal arbitral del Instituto de Reformas sociales para resolver la huelga.—Las autoridades de esta Corte han descubierto que desde el inmediato pueblo de Brunete se remitían grandes cantidades de leche procedente de 2.000 ovejas atacadas de viruela.—Ha llegado á Vigo una escuadra inglesa, cambiándose los saludos y obsequios de costumbre entre los jefes de la misma y las autoridades de la ciudad.

Extranjero: La revolución militar que estalló hace pocos días en la República Argentina, ha sido totalmente sofocada, no quedando ni un solo hombre en armas contra la nación.—Las noticias de la guerra ruso-japonesa, dan cuenta de varios encuentros favorables á los rusos, quienes exterminaron un regimiento de Infantería japonés, apoderándose en otro encuentro de un fuerte del enemigo; por otros telegramas, se dice que han empezado las negociaciones para acordar la paz.—Continúa la huelga de Westfalia, calculándose en 250.000 pesetas oro las pérdidas causadas por el paro hasta el 5.

Viernes 10.—Presidido por el Rey, y asistiendo el Gobierno y políticos de todos los partidos, se ha verificado el acto de inaugurar el Montepío general obrero, benéfica asociación iniciada por el Marqués de Camarines para los obreros de su fábrica de electricidad y extendida por encargo

de S. M. á todos los obreros. Los fondos con que el Montepío atenderá á sus fines, proceden de subvenciones, legados, donaciones, del 2 por 100 del jornal que los patronos satisfacen á los obreros y de las inscripciones que estos últimos hagan.—El Ministro de la Gobernación prepara un proyecto de ley sobre la emigración.—En la carretera de Toledo han encontrado unos trabajadores dos envoltorios sospechosos, que en los primeros momentos se creyó fuesen bombas explosivas, pero reconocidos en dicha ciudad, han resultado ser dos pilas eléctricas.—En breve se publicará una Real orden autorizando á los confiteros para tener abierto sus establecimientos los domingos, siempre que en los mismos días concedan descanso á sus dependientes.—De Ubeda (Jaén) comunican que las siembras se hallan en peligro por la carencia de agua, y que en los olivares se ha presentado una enfermedad que podrá ocasionar la pérdida de la cosecha durante varios años. En término de Porcuna (Jaén) ha sido hallado el cadáver de un individuo con señales de haber sido asesinado, habiéndose comenzado á hacer pesquisas para descubrir á sus autores.

Extranjero: En los arrabales de Hissar, cerca de Constantinopla, los soldados turcos han atropellado á los cristianos, asaltando y saqueándoles las casas, maltratando además á las mujeres.—De la iglesia de San Eustaquio de París han sido robados los venerados restos de dicho santo, desconociéndose el autor del sacrilegio.—El Japón se ha visto precisado á negociar un nuevo empréstito, que ya es el cuarto, para atender á los gastos de la guerra.

CORRESPONDENCIA PARTICULAR

Vigo. P. P. Lo supongo todo en su poder; se certificó en 30 de Enero.

Puerto de Vega. M. F. Enviado Almanaque; el «Anuario» vale 2 pesetas.

Perafort. T. F. Enviado Almanaque.

Leciñena. F. J. M. Costará 1,50 pesetas.

Villar del Saz. B. T. Se le remiten.

Anieva. D. D. G. Idem id.

Posada-Llanes. L. L. Conformes; la colocación es hoy muy difícil.

Muro de Aguas. A. R. Se escribió

Valladolid. L. A. Recibida grata visita.

La Cabada. J. F. Se le escribió.

Abadiano. S. A. Queda servido.

Navas San Juan. L. V. Enviado «Anuario»; diga de oficio cuál le conviene; tendrá que tomar la primera para que sea nombrada.

León. F. L. Le acompaño en su dolor; hágalo cuando mejor le parezca.

M. Tabares, impresor, Trujillos, 7, Madrid.